



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
8 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas
Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes
40º período de sesiones

Abu Dabi, 17 a 19 de octubre de 2023
Tema 3 del programa provisional

Examen de la aplicación práctica y la evolución reciente de los requisitos de presentación de informes sobre sostenibilidad

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

En los últimos años, un conjunto de acontecimientos internacionales clave ha dado lugar a un fuerte impulso para pasar de la elaboración voluntaria de informes sobre sostenibilidad a su obligatoriedad. Uno de los principales acontecimientos ha sido la creación del Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés), responsable de elaborar una base universal de normas de elaboración de informes sobre sostenibilidad para las empresas cotizadas, junto con el objetivo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores de respaldar el uso de esas normas con fines transfronterizos. Como resultado, los países necesitan reforzar los ecosistemas de información corporativa para adoptar o adaptar estos requisitos y promover la información sobre sostenibilidad por parte de las empresas que cotizan en bolsa y otras. Sin embargo, muchos países en desarrollo con infraestructuras de información débiles necesitan asistencia técnica para realizar los cambios necesarios y estar preparados para elaborar informes sobre sostenibilidad de alta calidad.

Para hacer frente a esta situación, la UNCTAD, a petición del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, ha estado ayudando a los países a reforzar sus infraestructuras de elaboración de informes sobre sostenibilidad, en particular por conducto de las asociaciones regionales para la promoción de los informes sobre sostenibilidad en África y América Latina, el desarrollo de un conjunto de herramientas relacionadas con la sostenibilidad y la realización de actividades de asistencia técnica.

En esta nota se revisan los últimos acontecimientos en el panorama de la elaboración de informes sobre sostenibilidad y se identifican los principales retos que enfrentan los países para reforzar las infraestructuras de elaboración de informes sobre sostenibilidad, con ejemplos de distintos países y regiones. También se proponen temas de debate.



I. Introducción

1. La plena consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en menos de siete años requiere el despliegue significativo de recursos financieros en diversos sectores relevantes para el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Uno de los principales retos a la hora de dirigir recursos hacia áreas relacionadas con los Objetivos es la falta de informes y datos de sostenibilidad comparables y fiables, para garantizar que los inversores y las empresas puedan tomar decisiones informadas con un impacto positivo en el desarrollo sostenible. Además, las operaciones de las empresas tienen repercusiones económicas, ambientales y sociales que pueden promover u obstaculizar la consecución de los Objetivos; midiendo las repercusiones positivas y negativas, las empresas pueden gestionarlas y modificar comportamientos para avanzar en el desarrollo sostenible.

2. Varios acontecimientos internacionales recientes han cambiado considerablemente el panorama de los informes de sostenibilidad, dando lugar a un fuerte impulso hacia la obligatoriedad de los informes. Uno de ellos ha sido la creación del ISSB, anunciada en noviembre de 2021. El ISSB se encargará de desarrollar una base mundial de normas de información sobre sostenibilidad para las empresas que cotizan en bolsa, con el fin de garantizar una base mundial exhaustiva y de alta calidad de información sobre sostenibilidad, centrada en las necesidades de los inversores y los mercados financieros. Se ha producido una consolidación de las normas de información empresarial relacionada con la sostenibilidad a través del ISSB, incluidas las normas y marcos del Climate Disclosure Standards Board y la Value Reporting Foundation (responsables del Marco de Información Integrada y las normas del Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad), así como los compromisos adquiridos en el marco del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima y el Foro Económico Mundial para aportar materiales a las normas del ISSB. En junio de 2023, el ISSB publicó dos normas, una sobre requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y otra sobre divulgaciones relacionadas con el clima. La Organización Internacional de Comisiones de Valores revisará las normas del ISSB para refrendar las normas que se utilizarán con fines transfronterizos. Como resultado, los países necesitan reforzar los ecosistemas de información corporativa para adoptar o adaptar estos requisitos y promover la información sobre sostenibilidad por parte de las empresas que cotizan en bolsa y otras. Sin embargo, muchos países en desarrollo con infraestructuras de información débiles necesitan asistencia técnica para realizar los cambios necesarios y estar preparados para elaborar informes de sostenibilidad de alta calidad.

3. En noviembre de 2022, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en su 27º período de sesiones, destacó que se esperaba que la transformación mundial hacia una economía baja en carbono requiriera una inversión de al menos entre 4 y 6 billones de dólares de los Estados Unidos al año¹. Para conseguir esa financiación será necesaria la transformación del sistema financiero, uno de cuyos elementos clave es la elaboración de informes de sostenibilidad por parte de las empresas, como base para una inversión sostenible. En el mismo período de sesiones, el ISSB puso en marcha un marco de asociación para la creación de capacidad, con el apoyo de organizaciones públicas y privadas de todo el mundo, ya que para lograr una base de referencia verdaderamente mundial es necesario centrarse en apoyar la aplicación en todos los entornos económicos y es necesario tener en cuenta las circunstancias particulares de las economías emergentes y en desarrollo, y de las entidades más pequeñas, muchas de las cuales operan dentro de cadenas de valor mundiales². La UNCTAD se ha sumado a esta iniciativa y colabora con el ISSB en la creación de capacidad para la elaboración de informes de sostenibilidad.

¹ FCCC/CP/2022/10/Add.1.

² Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/11/issb-cop27-progress-implementation-climate-related-disclosure-standards-in-2023>.

Nota: Todos los sitios web mencionados en las notas a pie de página fueron consultados en julio de 2023.

4. La UNCTAD sigue prestando asistencia técnica a los Estados miembros y está ejecutando el proyecto de la Cuenta para el Desarrollo titulado “Hacia un marco integrado de financiación nacional”, destinado a ayudar a los países a movilizar y ajustar la financiación a las prioridades nacionales de desarrollo sostenible y ejecutado en colaboración con varias entidades de las Naciones Unidas. La UNCTAD apoya la creación de capacidad en materia de presentación de informes de sostenibilidad en Belarús, Kirguistán y Zambia, y también prestará asistencia a Indonesia y el Pakistán.

5. La UNCTAD, a través del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, apoya a los Estados miembros en sus esfuerzos por aplicar las normas internacionales y las mejores prácticas en materia de contabilidad y presentación de informes, con el fin de promover la armonización y facilitar la estabilidad financiera, la inversión y el progreso social y económico. La UNCTAD ha estado apoyando a los países en el refuerzo de las normativas, las instituciones y la capacidad humana para adoptar o adaptar las normas internacionales de información sobre sostenibilidad y, en este sentido, ha recopilado ejemplos y lecciones aprendidas de diferentes países. La UNCTAD también ha identificado retos y necesidades en los países en desarrollo y los ha transmitido al ISSB, para garantizar que se tienen en cuenta.

6. Un tema sustantivo del programa del 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos se centró en las buenas prácticas y los enfoques para la aplicación práctica de los requisitos de presentación de informes de sostenibilidad y, a este respecto, la UNCTAD reunió las lecciones aprendidas y las buenas prácticas de países de diferentes regiones, mediante actividades de asistencia técnica en África y América Latina, investigaciones documentales y aportaciones recibidas de un grupo consultivo³. Estas lecciones se enriquecieron con los comentarios recibidos durante el período de sesiones y se utilizaron en la elaboración de los documentos *Tackling the Sustainability Reporting Challenge: A Policy Guide*, que complementa las herramientas de la UNCTAD relacionadas con la elaboración de informes de sostenibilidad, que comprenden la Herramienta para el Desarrollo de la Contabilidad; *Guidance on Core Indicators for Sustainability and [Sustainable Development Goals] Impact Reporting* y los cursos electrónicos de aprendizaje conexos; y *Core [Sustainable Development Goals] Indicators for Entity Reporting: Training Manual*⁴.

7. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos, en su 39º período de sesiones, pidió a la UNCTAD que siguiera identificando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en el fortalecimiento de las infraestructuras nacionales de presentación de informes de sostenibilidad, con miras a proporcionar a los Estados miembros orientación práctica sobre este tema, y señaló que las asociaciones regionales podían desempeñar un papel importante en este proceso; elogió a la secretaría por la amplia labor realizada entre los períodos de sesiones para apoyar los esfuerzos regionales y crear alianzas en África y América Latina con el fin de promover un enfoque común de la presentación de informes de sostenibilidad y, en este contexto, acogió con satisfacción la iniciativa de la secretaría de elaborar una breve guía para establecer esas alianzas y aprovechar al máximo sus beneficios, y alentó a otras regiones a formar alianzas de ese tipo; pidió a la secretaría que transmitiera al ISSB las opiniones de los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos y que estudiara formas de colaborar con el ISSB para apoyar la creación de capacidad y el fortalecimiento de las infraestructuras de presentación de informes de sostenibilidad en los países en desarrollo; y pidió a la secretaría que se mantuviera al corriente de las deliberaciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sobre la elaboración de normas de presentación de informes de sostenibilidad para las entidades del sector público⁵.

³ TD/B/C.II/ISAR/101.

⁴ UNCTAD, 2023, *Tackling the Sustainability Reporting Challenge: A Policy Guide* (publicación de las Naciones Unidas, Ginebra), disponible en <https://unctad.org/publication/tackling-sustainability-reporting-challenge-policy-guide>. Véase <https://unctad.org/publication/guidance-core-indicators-sustainability-and-sdg-impact-reporting>, <https://unctad.org/publication/core-sdg-indicators-entity-reporting-training-manual> y <https://isar.unctad.org/e-learning-courses/>.

⁵ TD/B/C.II/ISAR/103.

8. Para maximizar los avances y el apoyo a los países en desarrollo, la UNCTAD creó las asociaciones regionales para la promoción de los informes de sostenibilidad en África (50 miembros de 26 países) y América Latina (29 miembros de 14 países), y ha trabajado en el lanzamiento de otras dos asociaciones, una en Asia y otra en la región del Golfo. Desde el anterior período de sesiones, la UNCTAD siguió apoyando el fortalecimiento de las asociaciones regionales. En un documento sobre la creación de asociaciones y la maximización de los beneficios se resumen las lecciones aprendidas durante el establecimiento y la consolidación inicial de las asociaciones y se ofrece un plan para la creación de nuevas asociaciones y orientación sobre la maximización de los beneficios⁶.

9. En esta nota se revisan los últimos acontecimientos en el panorama de la elaboración de informes de sostenibilidad en los sectores público y privado y se identifican los principales retos que enfrentan los países a la hora de reforzar las infraestructuras de elaboración de informes de sostenibilidad, con ejemplos de distintos países y regiones.

II. Acontecimientos recientes de los requisitos de información sobre sostenibilidad relacionados con los Objetivos

A. Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad

10. El ISSB ha seguido consolidando su estructura de gobernanza y fomentando la interacción. Se han ultimado las dos normas siguientes: requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad; y divulgaciones relacionadas con el clima⁷. Se ha presentado una propuesta de plan de trabajo bienal.

11. El Foro Consultivo sobre Normas de Sostenibilidad facilita la interacción del ISSB con diferentes países y regiones y la recepción de comentarios sobre cuestiones técnicas de establecimiento de normas, para garantizar que las normas del ISSB tengan en cuenta los retos y las necesidades de los distintos países y regiones. Entre los miembros del foro, anunciado en diciembre de 2022, se encuentran representantes de la Arabia Saudita, el Brasil, el Canadá, China, la India, el Japón, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Suiza, así como organismos que representan a la Unión Europea, África y América Latina, junto con observadores que representan a la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos de América, la Comisión Europea y la Organización Internacional de Comisiones de Valores, con un representante de la Global Reporting Initiative que será invitado como observador a determinadas reuniones⁸. El Foro celebró su reunión inaugural en abril de 2023, en Alemania.

12. En mayo de 2023, el ISSB publicó un proyecto de solicitud de información sobre las prioridades del programa que está abierto a comentarios hasta el 1 de septiembre⁹. Los comentarios recibidos informarán el plan de trabajo bienal, que incluye proyectos de investigación o establecimiento de normas que se basarán en las dos primeras normas publicadas y entrarán en vigor en 2024 tras la aprobación del ISSB. La solicitud de información incluye cuatro posibles proyectos sobre biodiversidad, ecosistemas y servicios ecosistémicos; capital humano; derechos humanos; e integración en la elaboración de informes. Además, el ISSB publicó el proyecto de normas, abierto a comentarios hasta el 9 de agosto, sobre la metodología para mejorar la aplicabilidad internacional de las normas del

⁶ Véase <https://unctad.org/meeting/unctad-isar-workshop-regional-partnerships-blueprint-maximising-impact-strengthening>.

⁷ Véase <https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/2023/general-sustainability-related-disclosures/#published-documents> y <https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/2023/climate-related-disclosures/#published-documents>.

⁸ Véase <https://www.ifrs.org/groups/ifrs-sustainability-standards-advisory-forum/#about> y <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/12/inaugural-membership-of-sustainability-standards-advisory-forum-announced/>.

⁹ Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2023/05/issb-seeks-feedback-on-its-priorities-for-the-next-two-years/>.

Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad y las actualizaciones de la taxonomía de las normas¹⁰.

13. En junio de 2023, el ISSB publicó las dos primeras normas, junto con documentos que contienen las bases de las conclusiones, explicando el razonamiento que subyace a las normas; orientaciones complementarias para ambas normas; orientaciones basadas en la industria sobre la norma relativa a las divulgaciones relacionadas con el clima; análisis de efectos para ambas normas; y una visión general de los requisitos de ambas normas. Las normas entrarán en vigor para los períodos de información anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada si ambas normas se aplican al mismo tiempo y se informa de ello.

14. El ISSB ha decidido modificar la primera norma para permitir que las entidades tengan en cuenta los pronunciamientos más recientes de otros organismos de normalización, cuyos requisitos están diseñados para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información financiera con fines generales en la identificación de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y en la identificación de la información a revelar en relación con dichos riesgos y oportunidades, pero solo en ausencia de una norma de sostenibilidad pertinente en virtud de las normas internacionales de información financiera. El ISSB también ha decidido permitir, en el primer período de información anual en el que una entidad aplique las dos primeras normas, la exención de la publicación de información financiera relacionada con la sostenibilidad al mismo tiempo que los estados financieros correspondientes; la exención de la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, 2 y 3 de conformidad con el protocolo de gases de efecto invernadero si la entidad utiliza una base de medición diferente en el período de información anual inmediatamente anterior a su aplicación inicial de la segunda norma; y la exención de la divulgación de las emisiones de alcance 3. Además, el ISSB ha decidido incluir una exención transitoria, que permite a las empresas empezar a revelar únicamente los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el primer año de presentación de informes y aplazar la revelación de otros riesgos y oportunidades para el segundo año de aplicación¹¹.

15. En una conferencia internacional sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad, celebrada en Japón en marzo de 2023, el Presidente del ISSB señaló que el ISSB había eliminado el término “significativo” de la referencia a los riesgos y oportunidades, para evitar confusiones sobre hasta dónde llegar a lo largo de las cadenas de valor mundiales, y que ahora utilizaba la noción de exploración de las cadenas de valor remitiéndose al término utilizado en las normas internacionales de información financiera, a saber, “información razonable sin costos o esfuerzos indebidos”¹².

B. Pacto Mundial de las Naciones Unidas

16. La plataforma mejorada de comunicación de progresos del Pacto Mundial entró en funcionamiento en junio de 2023 y comprende una declaración del director general que expresa públicamente el compromiso permanente con los diez principios del Pacto Mundial y un cuestionario estandarizado centrado en cinco áreas de divulgación (gobernanza, derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción), diseñado para ayudar a las empresas participantes a supervisar el desempeño en los diez principios¹³. Para mantener su estatus activo en el Pacto Mundial, las empresas deben presentar una comunicación sobre sus progresos durante el período de presentación universal, que tiene lugar entre marzo y junio de cada año.

¹⁰ Véase <https://www.ifrs.org/projects/work-plan/international-applicability-of-the-sasb-standards/> y <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/international-applicability-sasb-standards/ed-issb-2023-1-international-applicability-sasb-standards.pdf>.

¹¹ Véase la nota 7.

¹² Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/events/2023/march/japan-fsa-international-conference-on-sustainability-disclosure/>.

¹³ Véase <https://unglobalcompact.org/participation/report/cop>.

C. Global Reporting Initiative

17. En noviembre de 2022, el Consejo de Normas Globales de Sostenibilidad de la Iniciativa publicó un proyecto de programa de trabajo para 2023-2025 para recabar comentarios del público sobre los temas y sectores a los que la Iniciativa debería dar prioridad¹⁴. Las consultas se cerraron el 17 de febrero de 2023.

18. En diciembre de 2022, la Iniciativa publicó, para suscitar comentarios, una norma revisada sobre biodiversidad¹⁵. Los principales cambios incluían la presentación de informes a lo largo de la cadena de suministro, nuevas divulgaciones para conectar con los impulsores de la pérdida de biodiversidad y nuevos requisitos sobre los impactos en los derechos humanos relacionados con la biodiversidad. El proceso de revisión incluyó la interacción con otros marcos e iniciativas de biodiversidad, para garantizar la alineación. Las consultas se cerraron el 28 de febrero de 2023; se espera que la norma se publique en el segundo semestre de 2023.

19. En febrero de 2023, la Iniciativa publicó, para suscitar comentarios, una norma minera; las consultas se cerraron el 30 de abril y se espera que la norma se publique en el cuarto trimestre de 2023¹⁶. La norma contempla 25 temas que abarcan toda la gama de impactos de las entidades mineras en los ámbitos ambiental, social y económico. Además, el Consejo de Normas Globales de Sostenibilidad anunció una convocatoria de candidaturas para formar parte del grupo de trabajo sobre textiles y prendas de vestir que se encargará de desarrollar una nueva norma sectorial¹⁷. Por último, la Iniciativa ha publicado normas sectoriales para el petróleo y el gas, el carbón, la agricultura y la pesca, y con el tiempo pretende abarcar 40 sectores¹⁸.

D. Task Force on Nature-related Financial Disclosures

20. La Task Force pretende desarrollar un marco de gestión y divulgación de riesgos para que las entidades informen y actúen sobre los riesgos cambiantes relacionados con la naturaleza, con el fin de promover un cambio en los flujos financieros mundiales hacia resultados positivos para la naturaleza. En marzo de 2023, la Task Force sometió a consulta pública la cuarta versión de su marco beta, que es un prototipo de marco para evaluar y divulgar los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza. Se espera que el primer marco completo se publique para su aplicación en septiembre de 2023¹⁹.

E. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

21. El Consejo dispone de orientaciones para la presentación de informes sobre programas centrados en el cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidas en las orientaciones sobre prácticas recomendadas para la presentación de informes sobre el rendimiento de los servicios, que pueden aplicarse conjuntamente con las orientaciones sobre prácticas recomendadas para la presentación de informes sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas de una entidad²⁰. En noviembre de 2022, el Consejo publicó, para suscitar comentarios, el proyecto de norma 83 sobre la presentación de información relativa a los

¹⁴ Véase https://www.globalreporting.org/media/3p3mc1am/public_consultation_draft_gssb_work_program_2023-2025.pdf.

¹⁵ Véase <https://www.globalreporting.org/news/news-center/global-standard-for-biodiversity-impacts-one-step-closer/>.

¹⁶ Véase <https://www.globalreporting.org/news/news-center/unearthing-the-truth-about-mining-impacts/>.

¹⁷ Véase <https://www.globalreporting.org/news/news-center/the-need-to-understand-impacts-of-textiles-and-apparel/>.

¹⁸ Véase <https://www.globalreporting.org/news/news-center/priorities-for-gri-standards-development/>.

¹⁹ Véase <https://tnfd.global/about/> y <https://framework.tnfd.global/>.

²⁰ Véase <https://www.ipsasb.org/focus-areas/sustainability-reporting>.

programas de sostenibilidad, para mostrar cómo puede aplicarse la orientación práctica recomendada en la presentación de información sobre sostenibilidad²¹.

22. En mayo de 2022, el Consejo publicó un documento de consulta sobre el avance de los informes de sostenibilidad del sector público en el que se proponía que el Consejo sirviera como organismo normativo para la orientación mundial sobre sostenibilidad del sector público y que desarrollara una orientación inicial centrada en los requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad y divulgaciones relacionadas con el clima, basándose en las normas del sector privado, con una orientación inicial que se publicaría a finales de 2023. En diciembre de 2022, en respuesta a los comentarios recibidos, el Consejo confirmó su papel en el avance de la elaboración de informes de sostenibilidad del sector público y decidió establecer un grupo de trabajo sobre sostenibilidad para dirigir la primera fase de investigación y estudio preliminar, centrada en tres temas, a saber, los requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad, la divulgación de información relacionada con el clima y la divulgación de información no financiera relacionada con los recursos naturales. En marzo de 2023, el Consejo analizó los resultados de las actividades de investigación y estudio preliminar llevadas a cabo en el primer trimestre de 2023, según los cuales, en función de los recursos disponibles, el Consejo se centraría inicialmente en un proyecto de divulgación de información relacionada con el clima, ya que, de acuerdo con los comentarios recibidos, esta cuestión era la más urgente, y seguiría buscando financiación adicional para apoyar las actividades de establecimiento de normas de información sobre sostenibilidad²².

23. La Asociación de Contables Certificados Colegiados organizó coloquios para apoyar al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la elaboración de normas de información sobre sostenibilidad. Tras un coloquio celebrado en febrero de 2023, la Asociación publicó una nota de orientación con seis recomendaciones, a saber: el sector público necesita un marco adaptado para la elaboración de informes de sostenibilidad; la información sobre sostenibilidad para el sector público debe incluir las necesidades de una amplia lista de usuarios; dicha información debe contener perspectivas internas y externas; los requisitos de información sobre el clima deben ser la primera prioridad; los requisitos deben equilibrar pertinencia y comparabilidad; y el sector público debe ser ambicioso en su enfoque de la elaboración de informes de sostenibilidad. En abril de 2023 se celebró un segundo coloquio para debatir los marcos rectores, los tipos de normas y la forma de facilitar y promover su aplicación a escala mundial; se recomendó que, a la hora de elaborar normas para el sector público, se tuvieran en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con las normas del ISSB, el enfoque del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima y las normas de la Global Reporting Initiative²³.

F. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento

24. Para garantizar la confiabilidad de los informes de sostenibilidad, el Consejo está desarrollando una norma general para el aseguramiento de los informes de sostenibilidad adecuada para todos los temas y marcos de información sobre sostenibilidad y aplicable por todos los profesionales del aseguramiento, que abordará el aseguramiento limitado y el aseguramiento razonable, la realización de un encargo de aseguramiento en su totalidad y las áreas de los encargos de aseguramiento de sostenibilidad en las que se han identificado retos prioritarios. La norma se basará en las normas y orientaciones existentes del Consejo que abordan la cuestión de manera amplia, incluida la norma internacional sobre encargos de

²¹ Véase <https://www.ipsasb.org/publications/exposure-draft-ed-83-reporting-sustainability-program-information>.

²² Véase https://www.ipsasb.org/_flysystem/azure-private/publications/files/Sustainability-Reporting-CP-At-a-Glance.pdf, <https://www.ipsasb.org/news-events/2022-12/ipsasb-confirms-its-role-advancing-public-sector-sustainability-reporting> y https://www.ipsasb.org/news-events/2023-03/ipsasb-enevs-march-2023#reporting_sustainability_program_information.

²³ Véase <https://www.accaglobal.com/gb/en/technical-activities/technical-resources-search/2023/april/sustainability-reporting-public-sector.html>.

aseguramiento 3000, sobre los encargos de aseguramiento distintos de auditorías o revisiones de información histórica (revisada); la norma internacional sobre encargos de aseguramiento 3410, sobre los encargos de aseguramiento de las declaraciones de gases de efecto invernadero; y la guía no fehaciente sobre la aplicación de la norma internacional sobre encargos de aseguramiento 3000 (revisada)²⁴. El Consejo prevé la necesidad de un conjunto de normas para la verificación de la información sobre sostenibilidad, que deberá ser independiente del marco y basarse en principios, para que funcione en todos los marcos de información sobre sostenibilidad²⁵.

G. Federación Internacional de Contadores

25. Tras la creación del ISSB, la Federación Internacional de Contadores declaró que la profesión contable debería liderar la elaboración de informes de sostenibilidad y el aseguramiento de dicha información, destacando las cuatro acciones siguientes: abogar por una formulación de políticas y una regulación inteligentes relacionadas con la sostenibilidad; adoptar una mentalidad integrada; ser proactivos en la elaboración de informes sobre el clima; y demostrar habilidades y competencias relacionadas con la sostenibilidad posicionando a los contadores profesionales como los mejor situados para satisfacer las necesidades relacionadas con la sostenibilidad de las entidades informantes²⁶. En agosto de 2022, la Federación, junto con los Principios para la Inversión Responsable y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, preparó una declaración conjunta, firmada por 65 empresas, inversores y firmas profesionales de contabilidad, en la que se afirmaba que los principales actores en el campo de la elaboración de informes de sostenibilidad, incluida la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos, el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera y el ISSB, deberían seguir colaborando para garantizar la alineación de los esfuerzos normativos²⁷. En *The State of Play: Sustainability Disclosure and Assurance – 2019-2020 Trends and Analysis*, la Federación señala que la norma internacional sobre encargos de aseguramiento 3000 (revisada) sigue siendo la norma de aseguramiento más utilizada y afirma que los contadores profesionales están mejor posicionados para llevar a cabo encargos que conecten el aseguramiento de la sostenibilidad con las auditorías de estados financieros, ya que siguen normas profesionales, de gestión de la calidad y éticas rigurosas y generalmente aceptadas²⁸.

H. Consejo de Normas Internacionales de Deontología Contable

26. En junio de 2022, el Consejo anunció que desarrollaría normas deontológicas y de independencia aplicables a escala mundial para la elaboración de informes y la verificación de la sostenibilidad y, en diciembre de 2022, aprobó dos nuevos proyectos normativos, a saber, un proyecto de sostenibilidad para desarrollar normas de independencia transversales para su uso por todos los profesionales del aseguramiento de la sostenibilidad y disposiciones deontológicas para la elaboración de informes y el aseguramiento de la sostenibilidad; y un proyecto para abordar el uso de expertos por las organizaciones en relación con el aseguramiento de la sostenibilidad. En 2023, el Consejo celebró cuatro coloquios para recabar opiniones y aportaciones que contribuyeran a definir el alcance y el desarrollo de estas normas²⁹.

²⁴ Véase <https://www.iaasb.org/consultations-projects/sustainability-assurance>.

²⁵ Véase <https://www.linkedin.com/pulse/balancing-urgency-effectiveness-international-tom-seidenstein/>.

²⁶ Véase <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/contributing-global-economy/publications/time-action-sustainability-next-steps-accountancy-profession>.

²⁷ Véase <https://www.ifac.org/news-events/2022-08/companies-investors-and-professional-accountants-add-their-voices-call-global-alignment-between>.

²⁸ Véase https://ifacweb.blob.core.windows.net/publicfiles/2023-02/IFAC-State-of-Play-Sustainability-Assurance-Disclosures_0.pdf.

²⁹ Véase <https://www.ethicsboard.org/focus-areas/sustainability-reporting-and-assurance> y <https://www.ethicsboard.org/publications/briefing-note-global-sustainability-roundtables>.

I. Unión Europea

27. El 5 de enero de 2023 entró en vigor en la Unión Europea la *Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas*³⁰. Unas 50.000 empresas, entre grandes compañías y pequeñas y medianas empresas que cotizan en bolsa, están obligadas a informar sobre sostenibilidad; las primeras empresas empezarán a aplicar las nuevas normas de información sobre sostenibilidad en el ejercicio 2024, para informar en 2025. Además, las empresas están obligadas a auditar la información sobre sostenibilidad. Las normas están siendo desarrolladas por el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera; el proyecto se publicó, para suscitar comentarios públicos, en noviembre de 2022 y, en junio de 2023, la Comisión Europea inició un período de consulta de cuatro semanas sobre el primer conjunto de normas de información sobre sostenibilidad para las empresas³¹. Las normas han sido revisadas por el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera para abordar las preocupaciones planteadas durante el período de consulta, incluida una reducción significativa del número de requisitos de divulgación y la introducción gradual de requisitos de divulgación exigentes, como los datos sobre las cadenas de valor, en un período de tres años, y la Comisión Europea ha realizado modificaciones adicionales para garantizar la proporcionalidad y facilitar la correcta aplicación de las normas, incluida una evaluación de la importancia relativa para todas las normas y requisitos de divulgación, excepto los de la norma de divulgación general; requisitos adicionales de introducción progresiva, como la omisión de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 para las empresas con menos de 750 empleados; y el carácter voluntario de algunas divulgaciones. En las modificaciones se tuvo en cuenta la interoperabilidad con el ISSB y la Global Reporting Initiative, para evitar una doble presentación innecesaria de información. De conformidad con la *Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas*, las pequeñas y medianas empresas que cotizan en bolsa deben informar con arreglo a normas proporcionales a la complejidad de sus actividades y a sus capacidades y recursos, y están obligadas a empezar a informar en 2026; durante un período transitorio de dos años tras la entrada en vigor de las normas, se permite a estas empresas optar por no cumplir los requisitos de información incluyendo en los informes de gestión una explicación de por qué no se facilita información sobre sostenibilidad³². Las pequeñas y medianas empresas que no coticen en bolsa pueden optar por utilizar las normas proporcionales de forma voluntaria.

28. Los avances descritos en este capítulo sirven para poner de relieve los cambios dinámicos y sustanciales que se están acometiendo en el panorama mundial de la elaboración de informes de sostenibilidad con el fin de promover la armonización, comparabilidad y confiabilidad de este tipo de información; y subrayan la necesidad de que los países refuercen los ecosistemas de elaboración de informes corporativos, para poder adoptar o adaptar estos nuevos requisitos.

III. Retos prácticos de aplicación que enfrentan los países y ejemplos de buenas prácticas

29. Los reguladores de los países en desarrollo pueden optar por elaborar normas de información sobre sostenibilidad o adoptar o adaptar las normas del ISSB, para garantizar la preparación de informes sobre sostenibilidad. Sin embargo, al embarcarse en el viaje de la preparación de informes sobre sostenibilidad, los países pueden encontrar dificultades para preparar una infraestructura nacional en la materia y crear un ecosistema dinámico de preparación de informes capaz de seguir el ritmo del entorno mundial pertinente, rápido y en constante evolución. Entre los principales retos cabe citar la falta de una infraestructura sólida de elaboración de informes financieros que sirva de base; la escasa coordinación entre las instituciones clave; la ausencia de una entidad responsable de la elaboración de informes de

³⁰ Véase https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en.

³¹ Véase https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13765-European-sustainability-reporting-standards-first-set_en.

³² Véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32022L2464>.

sostenibilidad; la aparición de diversas normativas y medidas políticas nacionales en materia de elaboración de informes de sostenibilidad en mercados clave, además de las normas del ISSB; la insuficiente capacidad humana entre los actores clave de la cadena de valor de la elaboración de informes de sostenibilidad; la profundidad de los cambios introducidos por las dos nuevas normas del ISSB; la falta de una infraestructura nacional para producir datos fiables y disponibles públicamente sobre sostenibilidad, especialmente en lo relativo al cambio climático; la falta de información equilibrada, confiable y comparable sobre cuestiones ambientales, sociales y relacionadas con la gobernanza, que puede afectar a las inversiones relacionadas con los Objetivos; la necesidad de concienciar, crear capacidad y promover normas proporcionales para las pequeñas y medianas empresas; y la ausencia de posiciones de liderazgo en materia de sostenibilidad en las empresas. Estos retos se analizan en este capítulo.

30. Una infraestructura sólida de información financiera facilita el establecimiento de una arquitectura de información sobre sostenibilidad; por lo tanto, a los países con infraestructuras de información financiera débiles les puede resultar más difícil añadir elementos de información sobre sostenibilidad que empezar desde cero³³. Por ejemplo, las responsabilidades de los reguladores podrían ampliarse para incluir la información sobre sostenibilidad; el desarrollo de capacidades para la información sobre sostenibilidad podría lograrse a través de las relaciones existentes con las universidades y los sistemas existentes de desarrollo profesional continuo de las organizaciones profesionales de contabilidad; y los requisitos de auditoría y aseguramiento podrían ampliarse de la información financiera a la información sobre sostenibilidad, entre otros elementos. Si estos elementos no existen, es necesario desarrollarlos.

31. Dada la naturaleza multidimensional de los informes de sostenibilidad, es fundamental implicar y promover desde el principio la colaboración de instituciones clave de los sectores público y privado y de la sociedad civil. Los países deben decidir si tienen previsto exigir la elaboración de informes de sostenibilidad únicamente a las empresas que cotizan en bolsa o si también desarrollarán requisitos o recomendaciones para las empresas que no cotizan en bolsa, incluidas las pequeñas y medianas empresas, y las entidades del sector público. Es posible optar por un enfoque gradual o transitorio, sobre todo porque aún no se dispone de requisitos internacionales para las entidades que no cotizan en bolsa. Sin embargo, es esencial empezar a reforzar la infraestructura de elaboración de informes de sostenibilidad lo antes posible.

32. Uno de los principales elementos necesarios en la arquitectura de la elaboración de informes de sostenibilidad es una institución encargada de ello. Los países pueden crear un nuevo organismo de normalización para este fin o ampliar el mandato de un organismo ya existente para incluir las cuestiones de sostenibilidad. Una institución de este tipo debería contar con el personal y la financiación adecuados.

33. Con la proliferación de normativas y políticas nacionales en materia de informes de sostenibilidad, la falta de interoperabilidad y coherencia de los requisitos nacionales al respecto sigue siendo un reto. Por ejemplo, la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos y la Unión Europea están desarrollando requisitos de elaboración de informes de sostenibilidad y colaborando con el ISSB para lograr la interoperabilidad (véase el cuadro). Por lo tanto, las normas del ISSB pueden estar alineadas pero no ser idénticas a los requisitos de algunas jurisdicciones, y las empresas necesitan preparar la información para cumplir la normativa de los mercados en los que cotizan. En este sentido, los países pueden decidir emitir normas de sostenibilidad, pueden optar por utilizar un enfoque gradual o “de bloques” e implementar los requisitos del ISSB como base de referencia (bloque 1), junto con requisitos nacionales adicionales que satisfagan las necesidades locales, o pueden utilizar las normas del ISSB y, como bloque 2, las normas existentes y aceptadas, como las desarrolladas por la Global Reporting Initiative, para proporcionar información a un conjunto más amplio de partes interesadas³⁴.

³³ UNCTAD, 2023.

³⁴ Véase <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/climate-related-disclosures/supporting-materials/issb-webinar-presentation-april-2022.pdf>.

Requisitos de información sobre sostenibilidad: panorama general

	<i>ISSB</i>	<i>Unión Europea</i>	<i>Estados Unidos</i>
Tipo de norma	Base de referencia; los países pueden añadir requisitos para satisfacer las necesidades de otras partes interesadas.	Conjunto completo de normas para la elaboración de informes de sostenibilidad con un ámbito de aplicación más amplio	Centrado únicamente en la información relacionada con el clima
Usuarios destinatarios	Se centra en las necesidades de inversores y acreedores.	Considera una lista más amplia de usuarios, incluidos inversores y acreedores, y otras partes interesadas (Gobiernos, asociados comerciales, sindicatos, empleados, clientes, proveedores, etc.).	Se centra en los inversores.
Alcance	Aplicable a las empresas que cotizan en bolsa.	Aplicable a las grandes empresas y a las pequeñas y medianas empresas que cotizan en bolsa (normas específicas proporcionales por desarrollar) en la Unión Europea.	Aplicable a las empresas registradas nacionales y extranjeras; las empresas que cotizan en bolsa se dividen en cuatro categorías que determinan cuándo empiezan a informar y establecen períodos de introducción progresiva o exenciones.
Fecha efectiva	2024	Aplicable a las primeras (grandes) empresas a partir de 2024, para los informes que se publiquen en 2025	No hay fecha definitiva, pero las normas pueden entrar en vigor en 2023 (presentadas en 2024) o en 2024 para las primeras empresas.
Enfoque de importancia relativa	Financiera	Doble	Financiera
Áreas cubiertas	Las normas abarcan los requisitos generales sobre divulgación de sostenibilidad y la información financiera relacionada con el clima; se desarrollarán más normas.	Por publicarse próximamente 12 normas, que abarcan los requisitos generales, el clima, otras cuestiones ambientales y cuestiones sociales y relacionadas con la gobernanza.	Por publicarse próximamente normas para exigir la divulgación de los riesgos relacionados con el clima y los impactos materiales; gobernanza de los riesgos relacionados con el clima; emisiones de gases de efecto invernadero; métricas climáticas; información sobre objetivos y metas; y un plan de transición.

	<i>ISSB</i>	<i>Unión Europea</i>	<i>Estados Unidos</i>
Contenido y base	Se basan en el Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima y el Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad; también se basan en el marco y las normas del Climate Disclosure Standards Board, la Value Reporting Foundation y el Foro Económico Mundial.	Desarrolladas por el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera; incluyen información independiente del sector, específica del sector y específica de la entidad.	Divulgaciones similares a las del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima y el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero
Conectividad	El ISSB y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad colaboran para garantizar la exhaustividad y coherencia de los informes financieros generales, mediante conceptos compatibles y evitando lagunas o solapamientos entre ambos conjuntos de normas.	El Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera reconoce la importancia de mejorar la coherencia entre la información financiera y la relativa a la sostenibilidad incluida en los informes anuales y sugiere un proyecto de investigación para mejorar la conectividad de los requisitos y prácticas de información financiera y sobre sostenibilidad.	La propuesta de la Comisión del Mercado de Valores exige divulgar información sobre los riesgos importantes relacionados con el clima que afecten a los estados financieros, que se incluirán en los formularios correspondientes y en los estados financieros auditados
Aseguramiento	La verificabilidad se incluye como una de las características de la información, pero las normas no mencionan directamente el aseguramiento.	Enfoque gradual del aseguramiento limitado al aseguramiento razonable	Período de transición de aseguramiento limitado a razonable

Fuente: UNCTAD. Véase <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>, <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2023/03/connectivity-what-is-it-and-what-does-it-deliver/>, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022L2464>, <https://www.efrag.org/lab6>, <https://finance.ec.europa.eu/capital-markets-union-and-financial-markets/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting>, <https://efrag.org/Meetings/2208221445318810/EFrag-FRB--FR-TEG-Joint-Meeting-08-February-2023> (documento núm. 09-01), <https://www.sec.gov/files/33-11042-fact-sheet.pdf> y <https://frv.kpmg.us/reference-library/2022/talkbook-sec-climate-disclosures.html>.

34. La falta de capacidad humana es un reto importante al que se enfrentan los países en desarrollo. La elaboración de informes sobre sostenibilidad crea una necesidad de conocimientos y capacidades adicionales. La elaboración de informes de sostenibilidad engloba a muchos agentes, entre ellos preparadores, reguladores, auditores, académicos y formadores, todos los cuales deben asumir un compromiso de aprendizaje a largo plazo para hacer frente a un conjunto de normas en continuo crecimiento, incluidas las normas internacionales de sostenibilidad en diferentes ámbitos y para diferentes entidades, como las siguientes: normas de aseguramiento para informes de sostenibilidad del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento; normas deontológicas y de independencia para los informes de sostenibilidad y aseguramiento del Código Internacional Deontológico para Contadores Profesionales; normas de información sobre sostenibilidad para el sector público del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; y normas

del ISSB. Los países necesitan crear capacidad rápidamente para hacer frente a los cambios y, en este sentido, es esencial la colaboración entre las organizaciones profesionales de contabilidad y las universidades, para ofrecer cursos y planes de estudios sobre informes de sostenibilidad que cubran los últimos avances.

35. Otro reto importante es el relativo a la profundidad de los cambios derivados de los nuevos requisitos internacionales. A las empresas que han venido informando siguiendo las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima puede resultarles más fácil aplicar la norma del ISSB sobre información relacionada con el clima. Sin embargo, esta norma exige la presentación de información adicional y más detallada, por ejemplo en lo que respecta a la gestión de riesgos y la estrategia, así como la divulgación de parámetros sectoriales basados en las normas del Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad. A este respecto, el ISSB está introduciendo medidas de alivio para aligerar la carga de las empresas.

36. Muchos países carecen de la infraestructura necesaria para publicar datos confiables sobre sostenibilidad, en particular información sobre el cambio climático en la región en la que una entidad desarrolla sus actividades. Sin esa información, la información que faciliten las empresas sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima no será de gran calidad.

37. La falta de información confiable y comparable sobre cuestiones ambientales, sociales y relacionadas con la gobernanza puede obstaculizar la movilización de fondos para invertir en áreas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La actual concentración de la información sobre sostenibilidad en el cambio climático hace que se disponga de menos información sobre otras cuestiones ambientales, sociales y relacionadas con la gobernanza. Una encuesta sobre la elaboración de informes de sostenibilidad mostró que, en 2022, entre las mayores empresas, menos de la mitad informaban sobre los riesgos sociales y de gobernanza relacionados con el negocio, excepto en Europa, donde los requisitos de divulgación incluyen las cuestiones sociales y de gobernanza³⁵. Por lo tanto, a medida que se desarrollen las normas del ISSB, las empresas deberán complementar los informes de sostenibilidad para abarcar cuestiones ambientales, sociales y relacionadas con la gobernanza, como las relacionadas con la biodiversidad, los residuos, el uso del agua, los derechos laborales, los derechos humanos, la gobernanza empresarial y las actividades anticorrupción.

38. Los países tienen que concienciar, crear capacidad y promover normas proporcionales adaptadas a las pequeñas y medianas empresas para garantizar que dichas empresas sigan siendo competitivas y continúen teniendo acceso a las cadenas de valor mundiales. Estas empresas representan la mayoría de las empresas de los países en desarrollo y, aunque las normas del ISSB van dirigidas a las empresas que cotizan en bolsa, como proveedoras de empresas multinacionales, muchas pequeñas y medianas empresas se verán afectadas por los efectos indirectos. Esto significa que estas empresas también tienen que empezar a facilitar cierta información sobre sostenibilidad, en particular sobre las emisiones de gases de efecto invernadero.

39. A nivel de empresa, una dificultad adicional se debe al hecho de que los puestos de liderazgo para la elaboración de informes de sostenibilidad aún no son dominantes. Como muestra la encuesta sobre sostenibilidad, entre las empresas más grandes, menos de la mitad tienen representación a nivel de liderazgo³⁶. Se espera que, a medida que maduren las estrategias y prácticas de sostenibilidad de las empresas, la inclusión de este tipo de puestos de liderazgo se convierta en la norma.

40. Por último, la Organización Internacional de Comisiones de Valores revisará las normas del ISSB para su aprobación a efectos transfronterizos. El Presidente del Consejo de la Organización ha destacado cuatro factores que son importantes para un marco global, a saber, la proporcionalidad; la necesidad de creación de capacidad; la interoperabilidad, para dejar margen suficiente a los requisitos nacionales; y la exención temporal con respecto a

³⁵ Véase <https://kpmg.com/xx/en/home/insights/2022/09/survey-of-sustainability-reporting-2022.html>.

³⁶ *Ibid.*

algunos requisitos de divulgación³⁷. En este contexto, las asociaciones regionales para la promoción de la elaboración de informes de sostenibilidad son un mecanismo clave con el que apoyar a los países en desarrollo en el fomento de reglamentos e instituciones y en la creación de las capacidades técnicas necesarias para permitir la elaboración de informes de sostenibilidad. Las asociaciones facilitan el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en la aplicación de las normas de información sobre sostenibilidad, ayudan a identificar las necesidades de asistencia técnica y proporcionan una voz regional en las interacciones con los organismos internacionales de normalización.

Afrontar los retos de la elaboración de informes de sostenibilidad: ejemplos de países y regiones

41. El Brasil creó el Comité de Pronunciamientos de Sostenibilidad en 2022. El Comité se encarga de emitir normas, interpretaciones y orientaciones de sostenibilidad para las empresas en el Brasil, con miembros designados de entre los siguientes: Bolsa de Valores del Brasil; Consejo Federal de Contabilidad; Fundación Instituto de Investigación Financiera y Contable; Instituto de Auditores Independientes; Asociación de Empresas que Cotizan en Bolsa; y Asociación Nacional de Profesionales y Analistas de Inversiones en el Mercado de Capitales³⁸.

42. El Canadá creó la Junta de Normas de Sostenibilidad en junio de 2022³⁹. La Junta colaborará con el ISSB para desarrollar y apoyar la adopción de normas de divulgación sobre la sostenibilidad en el marco de las normas internacionales de información financiera, para garantizar que la perspectiva del Canadá se refleje en los procesos internacionales de toma de decisiones y para facilitar la interoperabilidad entre las normas del ISSB y cualquier norma emitida por la Junta, señalando la necesidad de colaboración y alineación entre la Junta y otros emisores de normas del Canadá. En cuanto al sector público, varios municipios elaboran informes e información sobre sostenibilidad. Por ejemplo, la Ciudad de Toronto está empezando a adoptar las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima y prepara divulgaciones financieras relacionadas con el clima de acuerdo con las recomendaciones; proporciona información detallada en línea sobre las acciones relacionadas con el cambio climático; y es el primer gobierno municipal del Canadá en publicar un informe anual para todas las partes interesadas sobre cuestiones ambientales, sociales y relacionadas con la gobernanza, con un contenido basado en diferentes normas y marcos en función de su aplicabilidad en la ciudad de Toronto, como los de la Global Reporting Initiative, el Consejo Internacional de Informes Integrados, MSCI[Morgan Stanley Capital International] (metodología de calificación gubernamental ambiental, social y relacionada con la gobernanza) y el Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴⁰. La Ciudad de Vancouver ha incluido informaciones financieras relacionadas con el clima en su informe anual desde 2018, preparadas de acuerdo con las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima, con ciertos parámetros o recomendaciones desarrollados o adaptados para tener en cuenta el hecho de que las recomendaciones del Equipo de Tareas se desarrollaron para el sector privado; es necesario un mayor desarrollo por parte de la Ciudad de Vancouver con respecto a los cuatro elementos centrales de las recomendaciones del Equipo de Tareas⁴¹.

³⁷ Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/events/2023/march/japan-fsa-international-conference-on-sustainability-disclosure/>.

³⁸ Véase http://static.cpc.aatb.com.br/Arquivos/173_CL_IFRSS2.pdf.

³⁹ Véase <https://www.frascanada.ca/en/cssb> y <https://www.newswire.ca/news-releases/accounting-audit-and-assurance-standards-oversight-councils-announce-canadian-sustainability-standards-board-826484041.html>.

⁴⁰ Véase <https://www.toronto.ca/wp-content/uploads/2022/08/8f03-City-of-Toronto-YE-2021-AFR-08-15-2022.pdf>, <https://www.toronto.ca/services-payments/water-environment/environmentally-friendly-city-initiatives/transformto/> y <https://www.toronto.ca/legdocs/mmis/2021/ex/bgrd/backgroundfile-159901.pdf>.

⁴¹ Véase <https://vancouver.ca/files/cov/2022-financial-statements.pdf>.

43. En China, el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente publicó, en diciembre de 2021, medidas para la administración de la divulgación legal de información ambiental de las empresas⁴². Las medidas, destinadas a normalizar y obligar a las empresas a presentar informes relacionados con el medio ambiente y las cuestiones sociales y de gobernanza, entraron en vigor en febrero de 2022 y son aplicables a las entidades que se dedican a la producción con un alto nivel de impacto ambiental y a las entidades que financian dichos proyectos. En virtud de estas medidas, es obligatorio presentar un informe anual con información ambiental sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, las instalaciones de control de la contaminación, las infracciones ambientales y otras cuestiones.

44. En Colombia, la Superintendencia Financiera expidió en 2021 los requisitos para la presentación de informes sobre sostenibilidad, a través de la Circular 31, que entrarán en vigor en enero de 2024. La circular se desarrolló utilizando un enfoque proporcional y gradual que consideró las necesidades de los diferentes tipos de empresas que cotizan en bolsa y los requisitos utilizan la importancia relativa financiera y se basan en las normas del Consejo de Normas de Contabilidad para la Sostenibilidad y las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima, teniendo así en cuenta la alineación con las normas internacionales. El aseguramiento de la información divulgada será inicialmente voluntario⁴³.

45. En la India, el Consejo del Mercado de Valores introdujo en 2021 nuevos requisitos de información sobre cuestiones ambientales, sociales y relacionadas con la gobernanza en el marco de un informe de responsabilidad empresarial y sostenibilidad, cuya presentación, para las 1.000 principales empresas cotizadas, era voluntaria para el ejercicio 2021-2022 y obligatoria para el ejercicio 2022-2023. El Consejo de Normas para la Elaboración de Informes sobre Sostenibilidad ha emitido una norma sobre los encargos de aseguramiento de la sostenibilidad, basada en la norma internacional sobre encargos de aseguramiento 3000 (revisada), que será obligatoria para los informes de aseguramiento sobre períodos que finalicen a partir del 31 de marzo de 2024, con una aplicación voluntaria para el año anterior. El Consejo de Normas para la Elaboración de Informes sobre Sostenibilidad recibió el mandato del Consejo del Mercado de Valores de establecer normas de auditoría social y un órgano de supervisión de las auditorías sociales, así como de desarrollar procedimientos para la adopción de medidas disciplinarias contra los auditores sociales incumplidores. El compendio de 16 normas de auditoría social entró en vigor en febrero de 2023. Para garantizar que los auditores tengan la capacidad adecuada para aplicar las normas de auditoría social, el Consejo de Normas para la Elaboración de Informes sobre Sostenibilidad celebró una sesión de formación y, junto con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, ofrece un curso certificado en línea sobre responsabilidad empresarial e información sobre sostenibilidad⁴⁴.

46. En el Japón, el código de gobernanza corporativa exige a las empresas del segmento principal de la bolsa que divulguen información sobre sostenibilidad de acuerdo con las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima. En enero de 2023, el Japón introdujo una plantilla para los informes anuales de valores que incluye una columna sobre información de sostenibilidad, incluso con respecto al cambio climático y el capital humano, que entrará en vigor para los informes del año que finaliza en marzo de 2023. Sin embargo, no existe ninguna norma para divulgar esta información y, a este respecto, el Consejo de Normas de Sostenibilidad emitirá normas en consonancia con el ISSB, cuya publicación está prevista para 2025⁴⁵.

⁴² Véase <https://www.china-briefing.com/news/china-esg-reporting-disclosing-enterprise-environmental-information/>.

⁴³ Escobar M., 2022, Presentation, presentada en el 39º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, Ginebra, 2 de noviembre, disponible en <https://unctad.org/meeting/intergovernmental-working-group-experts-international-standards-accounting-and-reporting-24>.

⁴⁴ Véase https://www.sebi.gov.in/legal/circulars/may-2021/business-responsibility-and-sustainability-reporting-by-listed-entities_50096.html, <https://resource.cdn.icai.org/74134srsb60035.pdf>, <https://resource.cdn.icai.org/72628aasb58538.pdf>, https://www.icai.org/new_event.html?event=6863 y https://www.icai.org/new_event.html?event=6792.

⁴⁵ Véase https://www.asb.or.jp/en/fasf-asbj/list-ssbj_2.html.

47. En México, en 2022, el Consejo de Normas de Información Financiera modificó sus estatutos para ampliar el alcance de su mandato, a fin de emitir normas de divulgación en materia de sostenibilidad para las empresas que no cotizan en bolsa, incluidas las pequeñas y medianas empresas. El Consejo está desarrollando normas de divulgación en materia de sostenibilidad que se guiarán por el ISSB y también estudiará un marco simplificado para las pequeñas y medianas empresas, basado en la *Guidance on Core Indicators for Sustainability and [Sustainable Development Goals] Impact Reporting*.

48. En Nigeria, el Consejo de Información Financiera, que adoptará las normas ISSB cuando se publiquen, está colaborando con el Ministerio Federal de Finanzas, otros reguladores y organizaciones profesionales de contabilidad para preparar una hoja de ruta para su aplicación en Nigeria y ha creado un grupo de trabajo de preparación técnica⁴⁶.

49. En julio de 2021, la Federación de Rusia promulgó una ley sobre la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero para cumplir las obligaciones del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A partir de 2023, las organizaciones reguladas deberán presentar un informe anual sobre las emisiones de gases de efecto invernadero⁴⁷.

50. En el Reino Unido, en noviembre de 2021, el Tesoro publicó orientaciones sobre la elaboración de informes de sostenibilidad aplicables a los períodos de información de 2021 a 2022, que contienen los principios y normas para la elaboración de informes de sostenibilidad aplicables a todos los organismos de la Administración central incluidos en el ámbito de aplicación de los compromisos de ecologización de la Administración, e incluyen la elaboración de informes voluntarios y de mejores prácticas para las entidades que deseen ir más allá de los informes mínimos obligatorios⁴⁸. Los requisitos mínimos comprenden la evaluación y divulgación de los resultados en diversas cuestiones ambientales; las entidades gubernamentales tienen que dar cuenta de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, 2 y 3 e informar sobre la contratación y construcción sostenibles.

51. En los Estados Unidos, la Comisión del Mercado de Valores realizó una consulta en 2022 sobre la divulgación de información relacionada con el clima, y recibió 16.000 respuestas. La Comisión aún no ha fijado una fecha para la publicación de las nuevas normas que ayudarán a los emisores a preparar información más coherente y está estudiando, por ejemplo, si incluir umbrales cuantitativos para activar la divulgación de información o si recurrir a la importancia relativa.

52. En Zimbabwe, la Junta de Contadores y Auditores Públicos ha decidido emprender la pronta adopción de las normas del ISSB, dado el potencial para atraer inversiones e impulsar el desarrollo del sector privado en el país, y ha solicitado asesoramiento y apoyo para el desarrollo de capacidades al ISSB⁴⁹.

53. Se espera que la Comisión Europea adopte 12 normas de información sobre sostenibilidad en 2023: dos sobre cuestiones transversales, cinco sobre cuestiones ambientales, cuatro sobre cuestiones sociales y una sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza. El Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera está trabajando en la próxima serie de proyectos de normas. Las empresas europeas llevan años informando sobre sostenibilidad; sin embargo, la nueva *Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas* y las nuevas normas de información sobre sostenibilidad implican cambios significativos en la elaboración de informes, aumentando la información proporcionada al pasar, por ejemplo, de la información relacionada con el clima a una lista más amplia de cuestiones ambientales, además de temas

⁴⁶ Véase <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/11/issb-at-cop27-frc-of-nigeria-to-adopt-ifrs-sustainability-disclosure-standards/> y <https://frcnigeria.gov.ng/2022/11/09/financial-reporting-council-of-nigeria-announces-its-intention-to-early-adopt-sustainability-reporting-standards-ifrs-s1-s2-by-international-sustainability-standards-board-2/>.

⁴⁷ Véase <https://cms-lawnow.com/en/ealerts/2021/07/russia-publishes-law-on-limitation-of-greenhouse-gas-emissions>.

⁴⁸ Véase https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1030665/Sustainability_Reporting_Guidance_2021-22.pdf.

⁴⁹ Véase <https://zimetro.co.zw/zimbabwe-to-adopt-international-financial-reporting-standards/>.

sociales y relacionados con la gobernanza que se incluirán con más detalle, y teniendo en cuenta también las cadenas de valor mundiales. Una evaluación de la preparación para la *Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas* entre 200 empresas de todo el mundo encontró, en la mayoría de los casos, áreas en que las empresas no estaban preparadas para cumplir con los nuevos requisitos⁵⁰. Para abordar este problema, la Comisión Europea y el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera han propuesto una serie de cambios en las normas y exenciones en algunos casos, para evitar que supongan una carga excesiva para las empresas. El Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera está colaborando con el ISSB para buscar la armonización.

54. En el documento *Tackling the Sustainability Reporting Challenge: A Policy Guide* se incluyen otros ejemplos y opciones para que los países refuercen las normativas, instituciones y capacidades humanas nacionales⁵¹. La UNCTAD, en colaboración con la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los Principios para la Inversión Responsable, ha realizado un seguimiento de las últimas novedades en materia de políticas y normativas de financiación sostenible en 35 economías y agrupaciones de países⁵². La recopilación está disponible en el Observatorio Mundial de las Finanzas Sostenibles de las Naciones Unidas, que promueve la integración plena y efectiva del desarrollo sostenible en el ecosistema financiero mundial mediante la participación de todas las partes interesadas a lo largo de la cadena de valor de las inversiones⁵³.

IV. Conclusiones y temas de ulterior debate

55. La arquitectura mundial de la elaboración de informes sobre sostenibilidad sigue experimentando cambios rápidos y constantes, y se prevé que permanezca en constante evolución a medio y largo plazo. Existe un movimiento hacia la obligatoriedad de los informes sobre sostenibilidad, como primer paso para las empresas que cotizan en bolsa, pero los cambios están impregnando rápidamente los requisitos del sector público y es probable que se extiendan a las pequeñas y medianas empresas en los próximos años. Por lo tanto, los países deben reforzar las infraestructuras de elaboración de informes de sostenibilidad lo antes posible, para estar preparados para adoptar o adaptar las normas internacionales en la materia. Dicha infraestructura debe ser flexible, para incorporar las constantes actualizaciones y exigencias de los requisitos dirigidos a las empresas y a todos los actores clave que participan en la elaboración, revisión y supervisión de los informes sobre sostenibilidad. Esto incluye no solo las normas del ISSB (bloque 1) y cualquier otro requisito adicional (bloque 2), sino también los requisitos y normas internacionales sobre deontología, aseguramiento, elaboración de informes de sostenibilidad en el sector público y otros.

56. A este respecto, la UNCTAD seguirá ayudando a los países a reforzar la normativa, las instituciones y la capacidad humana para adoptar o adaptar las normas del ISSB y otros requisitos internacionales, y seguirá recopilando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y compartiéndolas con la red del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos. La UNCTAD también seguirá identificando los retos y las preocupaciones de los países en desarrollo y los transmitirá al ISSB. Con miras a multiplicar los impactos y acelerar el cambio, la UNCTAD trabajará con las asociaciones regionales para la promoción de la elaboración de informes de sostenibilidad. Por último, la UNCTAD seguirá colaborando estrechamente con el ISSB y otras organizaciones e instituciones internacionales clave en el ámbito de los informes sobre sostenibilidad, para facilitar el desarrollo de capacidades y promover la elaboración de informes de sostenibilidad de alta calidad que permitan una

⁵⁰ Véase <https://kpmg.com/xx/en/home/insights/2023/04/ifrs-blog-sustainability-reporting-challenges-corporate-leaders.html>.

⁵¹ UNCTAD, 2023.

⁵² Incluidos los Estados miembros del Grupo de los 20, entre ellos la Unión Europea y Suiza, así como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las 13 economías en desarrollo siguientes: Bangladesh, Chile, Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Hong Kong (China), Kenya, Malasia, Nigeria, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

⁵³ Véase <https://gsfo.org/sustainable-finance-regulations-platform>.

inversión responsable, con el fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

57. Además de las cuestiones presentadas en esta nota, los delegados del 40º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes podrían considerar las siguientes cuestiones:

- a) ¿Cuáles son los elementos clave para que los países se preparen y, en su caso, adopten o adapten las normas del ISSB?
- b) ¿Cuál es la mejor manera de promover la interoperabilidad entre los requisitos de información sobre sostenibilidad a nivel nacional, regional y mundial, como los emitidos por la Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos, la Unión Europea y el ISSB?
- c) ¿Cómo pueden los países garantizar que los informes de sostenibilidad promuevan la inversión responsable?
- d) ¿Qué tipo de requisitos proporcionales deben desarrollarse para las pequeñas y medianas empresas?
- e) ¿Cómo puede la UNCTAD ayudar mejor a los países a preparar a las pequeñas y medianas empresas para que estén preparadas para publicar informes de sostenibilidad?
- f) ¿Qué recomendaciones de las experiencias del sector privado pueden apoyar y acelerar la aplicación de los informes de sostenibilidad en el sector público?
- g) ¿Qué puede hacer la UNCTAD para acelerar la adopción de los informes de sostenibilidad en el sector público, especialmente en los países en desarrollo?
- h) ¿Qué deberían hacer las asociaciones regionales para la promoción de la elaboración de informes de sostenibilidad con el fin de maximizar el intercambio de experiencias y la identificación y difusión de las mejores prácticas, para reforzar el ecosistema de elaboración de informes de sostenibilidad para las empresas que cotizan en bolsa, las que no cotizan y las entidades del sector público?